



VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXII - N° 214  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 5<sup>a</sup>

## SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### SUMARIO

#### MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Licitación Pública ..... Pag. 1

#### MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Ordenanza N° 1602-A-2021 ..... Pag. 1

Ordenanza N° 1603-A-2021 ..... Pag. 1

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

### LICITACION PÚBLICA

DEC. N° 222/2021.- OBJETO: "Desagüe Pluvial, Laguna de Retención y Cordón Cuneta en calle Bolivia entre Pje. Cagnolo y Canal Sur"- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.160.532,07 (son Pesos Treinta y Seis Millones Ciento Sesenta Mil Quinientos Treinta y Dos con 07/100), IVA incluido.- APERTURA: 25 de OCTUBRE de 2021 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGA-

JO: \$ 180.000,00. Abonar y retirar en Tesorería Municipal.- SELLADO: \$ 5.103,00. Abonar en Tesorería Municipal.-

3 días - N° 340340 - \$ 494,46 - 15/10/2021 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE

## VILLA DEL ROSARIO

### ORDENANZA 1602-A-2021

**VISTO:** La necesidad urgente de vehículos de carga para trabajar en el corralón municipal, donde se carece totalmente de este tipo de transporte que son de extrema necesidad,

#### Y CONSIDERANDO:

La posibilidad de compra de una pick-up cabina simple usada de la localidad, que cumple con las características requeridas para el trabajo que se lo necesita, a un precio accesible y con plazos de pago; donde habiendo sido revisada y peritada por personal idóneo, dando como resultado que está en óptimas condiciones para ser usado en el momento que sea necesario, dejando aclarado que por motivos del momento y contexto económico actual, además de la escasez de oferta y demanda en el mercado de estos vehículos usados en excelente estado es prácticamente imposible conseguir y comparar presupuestos ya sea en concesionarios y/o particulares  
POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA**

**Artículo 1°)** Autorízase el D.E.M. a adquirir el vehículo marca KIA, dominio KQR623 modelo K2500 año 2011, N° Chasis KNCSJX73AC7605708, N° motor D4BHB051042, a la firma VDR AUTOMOTORES S.A. CUIT 30-71445340-4 en la suma de pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000), pagadero de la siguiente manera: 5 cheques de pago diferido a 0-30-60-90-120 días.

**Artículo 2°).** -Facúltese al D.E.M. a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los Artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ordenanza. -

**Artículo 3°).** - IMPUTESE la compra del camión usado al número de cuenta 2-1-01-01-02-00-00, denominación de la cuenta Rodados. -

**Artículo 4°).**- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa del Rosario, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

VUELVA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN

Ciudad de Villa del Rosario, 12 de octubre de 2021.-

1 día - N° 342103 - s/c - 15/10/2021 - BOE

### ORDENANZA 1603-A-2021

**VISTO:** La necesidad urgente de vehículos de carga, para trabajar en el corralón municipal, donde se carece totalmente de este tipo de transporte, que son de extrema necesidad;

#### Y CONSIDERANDO:

La posibilidad de compra de una camioneta usada de la localidad, que cumple con las características requeridas, para el trabajo que se lo ne-

cesita, a un precio accesible y con plazos de pago; donde habiendo sido revisada y peritada por personal idóneo, dando como resultado, que está en óptimas condiciones para ser usado en el momento que sea necesario, dejando aclarado que por motivos del momento y contexto económico actual, además de la escasez de oferta y demanda en el mercado de estos vehículos usados, en excelente estado, es prácticamente imposible conseguir y comparar presupuestos, ya sea en concesionarios y/o particulares.-  
POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL  
ROSARIO, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON  
FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°)** Autorízase el D.E.M. a adquirir un vehículo marca FORD, dominio TTS605 modelo F-100 D año 1992, N° Chasis KB8LML33185, N° motor JPA112388V, a la firma VDR AUTOMOTORES S.A. CUIT 30-71445340-4 en la suma de pesos Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil (\$ 1.398.000), pagadero de la siguiente manera: 5 cheques de pago diferido a 0-30-60-90-120 días.

**Artículo 2°).** - Facúltese al D.E.M. a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los Artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ordenanza. -

**Artículo 3°).** - IMPÚTESE la compra del camión usado al número de cuenta 2-1-01-01-02-00-00, denominación de la cuenta Rodados. -

**Artículo 4°)** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa del Rosario, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

VUELVA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN

Ciudad de Villa del Rosario, 12 de octubre de 2021.-

1 día - N° 342105 - s/c - 15/10/2021 - BOE

